|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| TIEMPO CLIMA AGUA | Organización Meteorológica Mundial  **CONGRESO METEOROLÓGICO MUNDIAL**  **Decimonovena reunión** Ginebra, 22 de mayo a 2 de junio de 2023 | **Cg-19/Doc. 1.3** |
| Presentado por: Secretario General  31.III.2023  **VERSIÓN 1** |

**PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA: ORDEN DEL DÍA Y ORGANIZACIÓN   
DE LA REUNIÓN**

**PUNTO 1.3: Programa y métodos de trabajo de la reunión**

# MÉTODOS DE TRABAJO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DECIMONOVENO CONGRESO METEOROLÓGICO MUNDIAL

|  |
| --- |
| **RESUMEN**  **Documento presentado por:** el Secretario General, para recomendar los métodos de trabajo para la celebración de la reunión.  **Objetivo estratégico para 2020-2023:** 5.1 — Optimización de la estructura de los órganos integrantes de la Organización Meteorológica Mundial en favor de procesos de adopción de decisiones más eficaces.  **Consecuencias financieras y administrativas:** dentro de los parámetros del Plan Estratégico y del Plan de Funcionamiento para 2020-2023.  **Principales encargados de la ejecución:** el Congreso Meteorológico Mundial.  **Cronograma:** durante la celebración del Decimonoveno Congreso Meteorológico Mundial.  **Medida prevista:** aprobar el proyecto de resolución propuesto. |

# PROYECTO DE RESOLUCIÓN

## Proyecto de Resolución 1.3/1 (Cg-19)

## Métodos de trabajo para la celebración del Decimonoveno Congreso Meteorológico Mundial

El CONGRESO METEOROLÓGICO MUNDIAL,

**Notando** la experiencia positiva adquirida con la celebración de reuniones virtuales de los órganos integrantes desde 2020, en particular la reunión extraordinaria del Congreso Meteorológico Mundial de 2021 y, más recientemente, las reuniones presenciales con participación en línea de las asociaciones regionales, las comisiones técnicas y el Consejo Ejecutivo,

**Habiendo examinado** los métodos de trabajo para la celebración del Decimonoveno Congreso Meteorológico Mundial, similares a los que se han aplicado a las reuniones de los órganos integrantes durante 2022 y 2023, de conformidad con las disposiciones del Convenio de la Organización Meteorológica Mundial y el Reglamento General de la Organización ([*Documentos fundamentales Nº 1*](https://library.wmo.int/index.php?lvl=notice_display&id=14206)(OMM-Nº 15)),

**Adopta** los métodos de trabajo para la celebración del Decimonoveno Congreso Meteorológico Mundial, en particular con respecto a la participación en línea, que figuran en el [anexo](#AnexoResolución) a la presente resolución.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

[Anexo: 1](#AnexoResolución)

**Anexo al proyecto de Resolución 1.3/1 (Cg-19)**

**Métodos de trabajo para la celebración   
del Decimonoveno Congreso Meteorológico Mundial**

### 1. Disposiciones jurídicas

El Convenio y el Reglamento General seguirán aplicándose, con la salvedad de que podrá considerarse toda práctica propia del entorno en línea que resulte excepcionalmente necesaria para poder celebrar la reunión de forma presencial y asegurar al mismo tiempo la participación en línea, según se indica en el [cuadro](#_Nota_explicativa_sobre) adjunto.

**2.** **Inscripción**

2.1 Los representantes de los Miembros de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y los observadores invitados notificarán al Secretario General los nombres de las personas que participarán en la reunión siguiendo la práctica habitual de conformidad con el Reglamento General.

2.2 La inscripción en línea se hará de la forma habitual. Se proporciona información adicional al respecto en el [sitio web del Decimonoveno Congreso Meteorológico Mundial](https://meetings.wmo.int/Cg-19/SitePages/Session%20Information.aspx).

2.3 En el [cuadro](#_Explanatory_note_on) adjunto se ofrece orientación para la identificación de los participantes, también de aquellos que participen en la reunión en línea.

**3.** **Participación y cuórum**

3.1 Para asistir a la reunión de forma presencial, los participantes acudirán al Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG). Además, diversos participantes, entre ellos algunos representantes de Miembros de la Organización y observadores invitados, tomarán parte en la reunión por videoconferencia, a la que accederán a través de un enlace seguro.

3.2 El número de participantes conectados simultáneamente podrá verse limitado en función de la capacidad del sistema de videoconferencia seleccionado.

3.3 Para obtener el cuórum en las sesiones del Congreso será necesaria la presencia de los delegados de una mayoría de los Miembros. Para obtener el cuórum en las sesiones del Congreso en las que se tomen decisiones sobre temas relacionados con el [artículo 11 a)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11189#page=19) del Convenio, será necesaria la presencia de los delegados de una mayoría de los Miembros que son Estados.

**4.** **Documentos**

4.1 Los documentos de la reunión se gestionarán y publicarán en el [sitio web del Decimonoveno Congreso Meteorológico Mundial](https://meetings.wmo.int/Cg-19/SitePages/Session%20Information.aspx) siguiendo la práctica habitual.

4.2 Para optimizar el debate de los documentos durante la reunión, se alienta a los representantes de los Miembros a que envíen sus observaciones sobre los documentos a la dirección [plenary@wmo.int](mailto:plenary@wmo.int) antes de la reunión, tan pronto como los documentos se hayan publicado en el sitio web del Decimonoveno Congreso y, preferiblemente, como mínimo una semana antes de la apertura de la reunión para facilitar la elaboración oportuna de nuevas versiones de los documentos, en caso necesario.

**5.** **Intervenciones**

5.1 Durante la reunión, los delegados principales de los representantes de los Miembros de la OMM, o sus suplentes o delegados en su nombre, tendrán la oportunidad de hacer uso de la palabra. Las declaraciones individuales se limitarán normalmente a tres minutos.

5.2 Todo representante de un Miembro que participe en la reunión en línea y desee hacer uso de la palabra deberá señalar su intención de tomar la palabra o de presentar una moción de orden usando el sistema de videoconferencia, como se indica en el [sitio web del Decimonoveno Congreso Meteorológico Mundial](https://meetings.wmo.int/Cg-19/SitePages/Session%20Information.aspx).

**6.** **Grabación de las sesiones**

De conformidad con la [regla 95 c) del Reglamento General](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11189#page=69) (*Documentos fundamentales Nº 1* (OMM-Nº 15), edición de 2021), se efectuarán grabaciones de sonido de las plenarias, que se conservarán a modo de registro.

**7.** **Adopción de decisiones**

En la medida de lo posible, todas las decisiones de la reunión se adoptarán por consenso. En caso de que determinados asuntos requieran un debate más a fondo, el presidente de la sesión podrá proponer la creación de grupos de redacción, que se reunirán por separado e informarán al respecto a la plenaria. Si no fuese posible llegar a un consenso respecto de una decisión, se aplicarían las disposiciones del [artículo 11](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11189#page=19) del Convenio y las [reglas 40](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11189#page=53) y [42](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11189#page=54) del Reglamento General (*Documentos fundamentales Nº 1* (OMM-Nº 15), edición de 2021).

**8.** **Votación para las elecciones y los nombramientos**

De conformidad con la recomendación formulada por el Consejo Ejecutivo en su 76ª reunión, para las elecciones y los nombramientos de los puestos directivos claves de la Organización que tengan lugar durante el Decimonoveno Congreso —Presidente y Vicepresidente, miembros del Consejo Ejecutivo y Secretario General— la votación se llevará a cabo de forma presencial mediante votación secreta con papeletas a fin de velar por los mayores niveles de integridad, transparencia, seguridad y rendición de cuentas del proceso. A ese respecto, se aplicarán las disposiciones del [artículo 11](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11189#page=19) del Convenio y las [reglas 40](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11189#page=53) a [47](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11189#page=55) y [60](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11189#page=59) a [72](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11189#page=63) del Reglamento General, mientras que para el nombramiento del Secretario General se aplicarán las [reglas 149](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11189#page=84) a [151](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11189#page=84) del Reglamento General (*Documentos fundamentales Nº 1* (OMM-Nº 15), edición de 2021).

**9.** **Comités**

9.1 Todos los debates se llevarán a cabo en sesión plenaria. De forma puntual se podrán crear comités o grupos de redacción para examinar asuntos específicos en profundidad, según lo considere necesario el Congreso, quien determinará qué asuntos debatirán esos grupos y comités de conformidad con la [regla 24 del Reglamento General](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11189#page=49) (*Documentos fundamentales Nº 1* (OMM-Nº 15), edición de 2021).

9.2 El Comité de Credenciales, el Comité de Candidaturas y el Comité de Coordinación se establecerán de conformidad con las [reglas 22](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11189#page=49) a [25](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11189#page=50) del Reglamento General (*Documentos fundamentales Nº 1* (OMM-Nº 15), edición de 2021).

9.3 Siempre que se establezca un comité, se podrá permitir la participación en línea, cuestión que se indicará debidamente con antelación.

9.4 La Asamblea sobre Hidrología de la OMM se convocará de conformidad con la [regla 26 del Reglamento General](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11189#page=50) (*Documentos fundamentales Nº 1* (OMM-Nº 15), edición de 2021).

**10.** **Idiomas**

Seguirá aplicándose la [regla 97 del Reglamento General](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11189#page=69) (*Documentos fundamentales Nº 1* (OMM-Nº 15), edición de 2021), en virtud de la cual las intervenciones realizadas se interpretarán a los demás idiomas de trabajo del Congreso.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

## Nota explicativa sobre las prácticas para la celebración del Decimonoveno Congreso Meteorológico Mundial

| **Procedimiento** | **Reunión presencial** | **Referencias** | **Reunión presencial  con participación en línea** |
| --- | --- | --- | --- |
| **Participación  y credenciales de los delegados** | a) Antes de las reuniones de un órgano integrante que no sea el Consejo Ejecutivo, cada Miembro interesado comunicará al Secretario General los nombres de las personas que integran su delegación ante ese órgano, indicando cuál de ellas será su delegado principal.  b) Además de esa comunicación, se enviará al Secretario General o se entregará a su representante en la reunión una carta con todas estas indicaciones, que por lo demás se ajustará a lo dispuesto en el Convenio y en el presente Reglamento, firmada por una autoridad gubernamental competente del Miembro o en nombre de esa autoridad, que se considerará acredita a las personas en ella designadas para que participen en la reunión. En cuanto a las reuniones de las comisiones técnicas, el Secretario General podrá aceptar las credenciales de las personas que integren la delegación del Miembro de que se trate, siempre que estén firmadas por el Representante Permanente del Miembro en cuestión (en consulta con el Asesor Hidrológico del Miembro correspondiente, en el caso de los expertos en hidrología).  c) Se seguirá el mismo procedimiento para la presentación de las credenciales de los observadores que representen a países no Miembros.  d) Las credenciales de los observadores que representen a organizaciones internacionales irán firmadas por la autoridad competente de la organización de que se trate. | [Regla 20](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11189#page=48) del Reglamento General[[1]](#footnote-1) | Ídem. |
| **Inscripción, participación  e identificación de los delegados  y otros participantes, incluidos los presidentes de las comisiones técnicas, los presidentes de órganos de la OMM, los expertos invitados y los observadores** | Además, deberá realizarse la inscripción en línea a través del [sistema en línea de inscripción en eventos](https://eventregistration.wmo.int/register/).  Se colocará una placa de identificación por delegación, independientemente de su tamaño.  Los representantes de los observadores (organizaciones internacionales invitadas) y de los Estados no Miembros deberán inscribirse a través del sistema en línea de inscripción de eventos. En el pase de observador deberá figurar el nombre de la organización. En el pase de representante de Miembro deberá constar el nombre del Estado o Territorio Miembro. |  | Ídem.  La Secretaría establecerá la siguiente convención de denominación específica para facilitar la identificación electrónica de los participantes:  Miembros de la OMM: delegado principal (PD), suplente (Alt) y delegado (Del)   * delegado principal (principal): nombre del Miembro/PD/apellido * suplente: nombre del Miembro/Alt/ apellido * delegado: nombre del Miembro/Del/ apellido   Presidente y Vicepresidentes de la OMM   * Presidente de la OMM: **P/WMO** * Vicepresidentes de la OMM: **1st VP/WMO**; **2nd VP/WMO**; **3rd VP/WMO**   Presidentes y vicepresidentes de las asociaciones regionales, presidentes y vicepresidentes de las comisiones técnicas, presidentes de órganos de la OMM, asesores hidrológicos regionales y expertos invitados   * presidentes de las asociaciones regionales: **P/RA I** (II, …, VI) para los presidentes (presidentes interinos) * vicepresidentes de las asociaciones regionales: **VP/RA I** (II, …, VI) * presidentes de las comisiones técnicas: **P/INFCOM**; **P/SERCOM** * vicepresidentes de las comisiones técnicas: **VP/INFCOM/apellido**; **VP/SERCOM/apellido** * presidentes de órganos de la OMM: **C/acrónimo del órgano** (por ejemplo, C/HCP) * asesores hidrológicos regionales:  **HA/RA I** (II, …, VI) * expertos invitados: **Expert/apellido**   Representantes de organizaciones internacionales/países no Miembros   * **nombre de la organización/apellido** * **nombre del país no Miembro/apellido**   Secretaría   * **Secretariat/apellido**   El número de participantes conectados simultáneamente podrá verse limitado en función de la capacidad del sistema de videoconferencia seleccionado. El funcionario de conferencias (administrador del sistema) optimizará el número de conexiones y la capacidad del sistema. |
| **Cuórum** | Para obtener el cuórum en las reuniones del Congreso será necesaria la presencia de los delegados de una mayoría de los Miembros. Para obtener el cuórum en las reuniones del Congreso en las que se tomen decisiones sobre temas relacionados con el [artículo 11 a)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11189#page=19) del Convenio (*Documentos fundamentales Nº 1* (OMM-Nº 15), edición de 2021), será necesaria la presencia de delegados de una mayoría de los Miembros que son Estados. | Artículo [12](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11189#page=20)[[2]](#footnote-2) | La cantidad de Miembros presentes en la sala, junto con la cantidad Miembros cuyas conexiones estén activas, se utilizará para confirmar la presencia de los participantes en la reunión.  En ausencia de cuórum, es decir, si se produjesen problemas de conexión, la sesión podría:  i) suspenderse hasta que se restableciese la conexión, siempre que sea dentro del horario de trabajo acordado de la reunión;  ii) posponerse hasta el día de trabajo siguiente;  iii) continuarse con los presentes para luego adoptar la decisión cuando se restableciese el cuórum. |
| **Intervenciones y presentación de observaciones por escrito** | Se pedirá la palabra levantando la placa de identificación.  Los delegados principales de los Miembros de la OMM (o sus suplentes o delegados designados en su nombre) intervendrán en primer lugar, seguidos de los observadores. Las declaraciones individuales se limitarán normalmente a tres minutos.  Los delegados de los Miembros enviarán sus observaciones sobre los documentos a la dirección [plenary@wmo.int](mailto:plenary@wmo.int) antes de la reunión o sesión y, preferiblemente, como mínimo una semana antes de la apertura de la reunión para facilitar la elaboración oportuna de nuevas versiones de los documentos, en caso necesario. Después de la intervención, las delegaciones enviarán por escrito las observaciones sobre los documentos a la dirección [plenary@wmo.int](mailto:plenary@wmo.int) en caso de no haber realizado dichas observaciones antes de la reunión. |  | Quienes participen en la reunión en línea deberán señalar su intención de intervenir mediante el sistema de videoconferencia, tal y como se indica en el [sitio web del Decimonoveno Congreso Meteorológico Mundial](https://meetings.wmo.int/Cg-19/SitePages/Session%20Information.aspx).  Ídem.  Ídem. |
| **Grabación de las sesiones** | Se efectuarán grabaciones de sonido de las plenarias, que se conservarán a modo de registro. | [Regla 95 c)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11189#page=69) del Reglamento General | Ídem. |
| **Dirección de los debates durante la reunión (es decir, mociones de orden, mociones y enmiendas)** | Toda delegación podrá presentar una moción de orden, una moción o una enmienda haciendo un gesto específico en la sala. El presidente de la sesión atenderá la solicitud de inmediato, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento General. | [Reglas 77](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11189#page=64) a [91](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11189#page=67) del Reglamento General | Todo Miembro de la OMM que participe en la reunión en línea podrá presentar una moción de orden, una moción o una enmienda a través de la función de chat, escribiendo “Point of Order” (Moción de orden), “Motion” (Moción) o “Amendment” (Enmienda). El presidente de la sesión atenderá la solicitud de inmediato, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento General. |
| **Adopción de decisiones** | En la medida de lo posible, todas las decisiones del Congreso se adoptarán por consenso. En caso de que determinados asuntos requieran un debate más a fondo, el presidente de la sesión podrá proponer la creación de grupos de redacción, que se reunirán por separado e informarán al respecto a la plenaria.  Si no fuese posible llegar a un consenso respecto de una decisión, se aplicarían las disposiciones del artículo 11 del Convenio y las reglas 40 y 42 del Reglamento General (*Documentos fundamentales Nº 1* (OMM-Nº 15), edición de 2021). | [Artículos 5](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11189#page=16) y [11](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11189#page=19) del Convenio de la OMM, [reglas 40](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11189#page=53) y [42](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11189#page=54) del Reglamento General | Ídem. |
| **Votación para las elecciones  y los nombramientos** | En anteriores reuniones ordinarias del Congreso, se empleó un sistema de votación electrónica que ha quedado obsoleto. El Consejo Ejecutivo, en su 76ª reunión, puso a prueba el nuevo sistema de votación electrónica y recomendó que para las elecciones y los nombramientos de los puestos directivos claves de la Organización que tuvieran lugar durante el Decimonoveno Congreso —Presidente y Vicepresidente, miembros del Consejo Ejecutivo y Secretario General— la votación se llevara a cabo de forma presencial mediante votación secreta con papeletas a fin de velar por los mayores niveles de integridad, transparencia, seguridad y rendición de cuentas del proceso. A ese respecto, se aplicarán las disposiciones del artículo 11 del Convenio y las reglas 40 a 47 y 60 a 72 del Reglamento General, mientras que para el nombramiento del Secretario General se aplicarán las reglas 149 a 151 del Reglamento General. | [Artículo 11](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11189#page=19) del Convenio, [reglas 40](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11189#page=53) a [47](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11189#page=55), [60](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11189#page=59) a [72](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11189#page=63) y [149](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11189#page=84) a [152](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11189#page=85) del Reglamento General | Solo los delegados principales de los Miembros que cuenten con credenciales válidas y derecho de voto o los delegados debidamente autorizados a votar que se encuentren en la reunión de forma presencial podrán participar en las votaciones celebradas para llevar a cabo elecciones y nombramientos.  Aquellos Miembros que no puedan enviar representantes para participar de forma presencial en el Congreso, incluso mediante sus Misiones Permanentes en Ginebra, tendrán la posibilidad de delegar su voto por poder. |
| **Comités** | El Congreso trabajará en sesiones plenarias durante toda la reunión.  El Comité de Credenciales, el Comité de Candidaturas y el Comité de Coordinación se establecerán de conformidad con las reglas 22 a 25 del Reglamento General (*Documentos fundamentales Nº 1* (OMM‑Nº 15), edición de 2021).  La Asamblea sobre Hidrología de la OMM se convocará de conformidad con la regla 26 del Reglamento General.  De forma puntual se podrán crear comités o grupos de redacción para examinar asuntos específicos en profundidad, según lo considere necesario el Congreso, quien determinará qué asuntos debatirán esos grupos y comités de conformidad con la regla 24 del Reglamento General (*Documentos fundamentales Nº 1* (OMM-Nº 15), edición de 2021). | [Reglas 22](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11189#page=49) a [26](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11189#page=50) del Reglamento General | Ídem.  Se podrá permitir la participación en línea en la Asamblea sobre Hidrología y en los comités establecidos de forma puntual. |
| **Idiomas** | Las intervenciones se interpretarán a los otros idiomas de trabajo del Congreso. Los participantes seleccionarán el idioma que deseen a través de un dispositivo disponible en su puesto. | [Regla 97](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11189#page=69) del Reglamento General | Ídem. Los participantes podrán seleccionar el idioma que deseen mediante el menú en línea. |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. [Reglamento General](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11189#page=33) (*Documentos fundamentales Nº 1* (OMM-Nº 15), edición de 2021). [↑](#footnote-ref-1)
2. [Convenio de la OMM](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11189#page=7) (*Documentos fundamentales Nº 1* (OMM-Nº 15), edición de 2021). [↑](#footnote-ref-2)